



MODELO.03 SOLICITUD TRANSMISIÓN
CIUDADANOS EXTRANJEROS NO UE

Ley 8/1975, de 12 de marzo y su reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero

Solicitud de **AUTORIZACIÓN** para
(Compra, Donación, Hipoteca, Subasta, etc ...)

A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

D./D^a con NIF.....

☐ En su propio nombre y representación, estado civil:, en su caso, con

D./D^a..... D.I..... en

régimen de

☐ Actuando en nombre y representación de la

mercantil/entidad:.....con NIF.....

DIGO:

1ª) Que me propongo adquirir de los siguientes titulares (Datos del/los actual/es titulares):

1. Nombre/Razón Social:	D.I.	3. Nombre/Razón Social:	D.I.
2. Nombre/Razón Social:	D.I.	4. Nombre/Razón Social:	D.I.

La/s finca/s con número/s registral/es siguiente/s:

Número de Finca	Objeto	Dirección

2ª) Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, presento la documentación señalada al dorso de esta solicitud.

SOLICITO que, previos los trámites que procedan, se digno conceder la **AUTORIZACIÓN** prevista en las disposiciones citadas.

REPRESENTACIÓN: Que para sucesivas diligencias y, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, confiero mi representación a D.....D.I..... Tfno.....

MEDIO DE NOTIFICACIÓN: Que solicito (márquese la opción seleccionada):

- ☐ Que todas las comunicaciones que se realicen como consecuencia de esta solicitud sean notificadas a través de la de la siguiente dirección de correo electrónico:.....
- ☐ La recogida de la Resolución de manera presencial en las oficinas de la Delegación del Gobierno.

En Melilla, a _____ de _____ de 20__

Fdo.:

Sello de registro de presentación:

DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN

(márquese lo que proceda)

☐ Documentación de identidad del/ los adquirente/s. En el caso de ser residente en España, tarjeta de identificación de extranjero y Pasaporte. En el supuesto de no ser residente, certificado del número de identificación de extranjero asignado por el órgano competente y Pasaporte.

-Si el solicitante es una sociedad:

☐ Nota informativa mercantil, escritura de constitución o documentación análoga que acredite la personalidad de la entidad.

☐ Certificado expedido por la persona a la que corresponda la administración de la Sociedad, expresando la participación en ella de personas físicas y/o jurídicas y su nacionalidad, tanto en el capital social como en los órganos sociales (se podrá sustituir por cualquier otro documento en el que se acrediten las mismas circunstancias, cuya fecha de expedición no podrá ser anterior en más de un mes a la fecha de presentación: certificación del Registro Mercantil sobre participación social y órganos de administración etc...).

☐ En el caso de resultar algún socio y/o el administrador nacionales de países no miembros de la UE, residentes en España, tarjeta de identificación de extranjero y Pasaporte. En el supuesto de no ser residentes, certificados del número de identificación de extranjero asignado por el órgano competente y Pasaportes.

☐ Documentación acreditativa de la representación de la persona física actuante y su documento de identidad personal.

☐ Acreditación del estado civil del/los adquirente/s mediante Fe de vida y estado o libro de familia o certificación de matrimonio, etc.... En el caso de que el cónyuge fuera ciudadano de un estado no miembro de la UE, de ser residente en España, tarjeta de identificación de extranjero y Pasaporte; no siendo residente, certificado del número de identificación de extranjero asignado por el órgano competente y Pasaporte.

☐ Acreditación del estado civil de socios y/o administradores mediante Fe de vida y estado o libro de familia o certificación de matrimonio, etc.... En el caso de que el cónyuge fuera ciudadano de un estado no miembro de la UE, de ser residente en España, tarjeta de identificación de extranjero y Pasaporte; no siendo residente, certificado del número de identificación de extranjero asignado por el órgano competente y Pasaporte.

☐ Documentación de identidad de los transmitentes (Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otra documentación que acredite la personalidad). En el caso de resultar nacionales de estados no miembros de la UE, siendo residentes en España, tarjeta de identificación de extranjero y pasaporte. En el supuesto de no ser residentes, certificados del número de identificación de extranjero asignado por el órgano competente y Pasaportes.

☐ Título privado, o en su caso público, que acredite el negocio jurídico (compromiso, precontrato, contrato, etc...).

☐ Nota simple informativa del Registro de la Propiedad de la/s finca/s o documento elevado a público, donde se describa/n la/s finca/s con los mismos datos que figuran en la nota simple del Registro de la Propiedad.

☐ En el caso de que se pretenda adquirir un solar propiedad de la Ciudad Autónoma o del Estado, habrá que adjuntar el documento de solicitud de compra del solar a la Ciudad Autónoma o al Estado, según corresponda.

☐ Antecedentes penales de España o autorización a la Oficina de Información y Registro de esta Delegación del Gobierno para que ésta los solicite.

☐ Antecedentes penales del estado de su nacionalidad y de los estados distintos de España en los que haya residido durante los últimos 5 años, del adquirente/es y, en su caso, del cónyuge, y del/los socio/s y/o administrador/es extranjeros no ciudadanos de la UE y, en su caso, del cónyuge ciudadano extranjero de estado no miembro de la UE.

☐ Certificación catastral descriptiva y gráfica y croquis de situación.

NOTA.- Todo documento público extranjero deberá estar traducido al castellano por traductor jurado reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y legalizado por la Oficina consular de España con jurisdicción en el país en el que se ha expedido dicho documento o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, salvo en el caso en que dicho documento haya sido apostillado por la Autoridad competente del país emisor según el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961 y, salvo que dicho documento esté exento de legalización en virtud de Convenio Internacional.

En Melilla, a _____ de _____ de 20 ____

Fdo:

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en la materia, siendo responsables del mismo la Delegación del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados.

Se informa asimismo que el plazo máximo para resolver la presente solicitud es de TRES MESES desde la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo, esta solicitud se podrá entender DESESTIMADA, sin perjuicio de la resolución que haya de adoptarse. El órgano resolutorio será el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla.